



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-42418607- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el expediente N° EX-2024-42418607- -APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BIOPOLÍMEROS S.A. con domicilio legal sito en ADOLFO ALSINA NRO. 1441, PISO 2°, oficina 221, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES y depósito sito en ADOLFO ALSINA NRO. 1433, PISO 7°, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. Solicita la rectificación de la disposición ANMAT NRO. 5374/16.

Que en disposición ANMAT NRO. 5374/16 del documento mencionado en el párrafo anterior se estableció por error involuntario en la omisión del plano, en referencia Nuevo Domicilio solicitada por la empresa.

Que dicho error se considera subsanable en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Artículo 2 °, de disposición Nro. 5374/16, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 2°.- Habilitase a la firma BIOPOLÍMEROS S.A. Un nuevo depósito sito en ADOLFO ALSINA NRO. 1433, PISO 7°, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.”.

ARTÍCULO 2°.- Acéptase el plano que figura como documento GEDO NRO. PLANO-2024-50184249-APN-DGA#ANMAT.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y plano. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nro. EX-2024-42418607- -APN-DGA#ANMAT

AB

rl